REPUBLICA DE CHILE TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA



Santiago, veinte de abril de dos mil seis. INFORME LEY DE PRENSA Nº 131

A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendido lo informado por el Fiscal Nacional Económico, se informa favorablemente la consulta de fs. 48.

Notifiquese por carta certificada

Rol NC Nº 119-06.

Pronunciada por los Ministros señores/Jara (Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Depolo, Sr. Menchaca y Sra. Palumbo

